



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2.002

APROBACION DEFINITIVA DEL P.P.T.I.1 "LA RAYA".- Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía, relativa a la aprobación definitiva del Plan Parcial Terciario e Industrial núm. 1 "La Raya", de las NN.SS. de Planeamiento de este Municipio, y abierto el oportuno debate, sin que se produzcan intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (7 P.P. y 4 P.S.O.E.) y una abstención (I.U.-LV.-C.A.), acuerda lo siguiente:

"RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2.001, aprobó provisionalmente el Plan Parcial Terciario núm. 1 denominado "La Raya", de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Aljaraque, promovido por NOVA GRIN, S.A.

RESULTANDO que en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2.001, se acordó solicitar el Informe requerido por el art. 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, respecto del referido Plan Parcial Terciario, el mismo ha sido emitido, mediante Resolución de fecha 12 de noviembre de 2.001, recibida en este Ayuntamiento en fecha 3 de diciembre del mismo año (Registro de Entrada núm. 7.166/01), y

CONSIDERANDO que la Entidad Promotora, ha presentado Anexo al Plan Parcial Terciario e Industrial núm. 1 "La Raya", subsanando las deficiencias halladas por la citada Comisión Provincial y reseñadas en los Considerandos del referido Informe Previo a la Aprobación Definitiva.

Se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial Terciario e Industrial núm. 1 (P.P.T.I-1), denominado "La Raya", de las NN.SS. de Planeamiento de Aljaraque.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, con indicación de los recursos procedentes contra al mismo, debiendo publicarse íntegramente las Ordenanzas del Plan.

TERCERO.- Remitir dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento que se aprueba a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en Huelva, a los efectos de lo establecido en el Decreto 77/1.994, de 5 de abril por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.".-